



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

**Guía de solicitud de fondos de
Apoyo a la Inclusión
para proyectos KA121-SCH/ADU y
KA122-SCH/ADU
Convocatorias 2023 y 2024
Unidad de Educación Escolar y de
Personas Adultas**

Versión: diciembre 2023

OPORTUNIDADES ERASMUS+ EN INCLUSIÓN

1.	¿QUÉ ES ERASMUS?	2
2.	ESTRUCTURA	2
3.	OBJETIVO.....	2
4.	PRESUPUESTO Y PRIORIDADES	3
5.	ERASMUS+ EN INCLUSIÓN	3
6.	¿QUÉ ES LA PARTIDA PRESUPUESTARIA “APOYO A LA INCLUSIÓN”?	4
7.	NORMAS DE FINANCIACIÓN	5
8.	SOLICITUD DE APOYO A LA INCLUSIÓN EN PROYECTOS ERASMUS+	10
9.	SOLICITUD ADICIONAL DE FONDOS PARA PROYECTOS ACREDITADOS KA121.....	13
10.	¿CÓMO COMPRUEBO LOS FONDOS DE LOS QUE DISPONGO?	15
11.	EL APOYO A LA INCLUSIÓN EN LA PLATAFORMA BENEFICIARY MODULE	16
12.	REQUISITOS PARA SOLICITAR FONDOS DE APOYO A LA INCLUSIÓN	18
13.	DOCUMENTOS DE CONSULTA (ENLACES)	18

1. ¿QUÉ ES ERASMUS?

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea que ofrece oportunidades para todas las personas y en todos los sectores educativos:

- ✓ Educación escolar.
- ✓ Formación profesional.
- ✓ Educación superior.
- ✓ Educación de personas adultas.

2. ESTRUCTURA

El programa se articula en torno a tres líneas principales de actividad o acciones clave (KA), además de la acción Jean Monnet:

- ✓ La acción clave 1 (KA1), movilidad del alumnado y de las personas por motivos de aprendizaje.
- ✓ La acción clave 2 (KA2), cooperación entre organizaciones e instituciones.
- ✓ La acción clave 3 (KA3), respaldo al desarrollo de políticas y a la cooperación.
- ✓ Acciones Jean Monnet.

3. OBJETIVO

Promocionar la movilidad educativa de las personas y los colectivos, tanto del alumnado como del personal, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación y la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y fortalecer la identidad europea, la ciudadanía activa y la participación en la vida democrática.

4. PRESUPUESTO Y PRIORIDADES

Erasmus+ 2021-2027 cuenta con un presupuesto de algo más de 28.000 millones de € para toda Europa. En relación con las prioridades Erasmus+ es:

- ✓ + inclusivo
- ✓ + digital
- ✓ + sostenible,
- ✓ y fomenta la participación en la vida democrática.

Además de estas prioridades, el Programa se caracteriza por ser aún más internacional, permitiendo así la cooperación con terceros países no asociados, una cooperación reservada hasta ahora a la Educación Superior y que se amplía a los sectores de la Educación Escolar, la Formación Profesional y la Educación de Personas Adultas.

Gracias a este renovado Programa, se financiarán proyectos de movilidad y cooperación transfronteriza relacionados con el aprendizaje para 10 millones de personas de todas las edades y de todos los orígenes.

5. ERASMUS+ EN INCLUSIÓN

Los proyectos de movilidad Erasmus+ tienen entre sus objetivos promover la inclusión entre todos los participantes (alumnos/estudiantes y personal), prestando especial atención a aquellos con menos oportunidades, que se definen como:

Participante con menos oportunidades	Persona que se enfrente a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el Programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
---	--

Las directrices de ejecución de la [Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad](#) pretenden servir como referencia y promover que el Programa sea accesible y facilite la superación de los posibles obstáculos a los que se enfrenten los participantes, aumentando la tipología de posibles obstáculos, incrementando la accesibilidad y ofreciendo vías de apoyo a las personas que pertenezcan a cualquiera de los colectivos señalados.

6. ¿QUÉ ES LA PARTIDA PRESUPUESTARIA “APOYO A LA INCLUSIÓN”?

El “Apoyo a la inclusión” es un apoyo financiero para organizaciones, alumnos y personal con menos oportunidades que participen en actividades de movilidad del programa Erasmus+, cuando esta participación necesite un apoyo financiero adicional para la implicación de este alumnado y personal en igualdad de condiciones.

Es una partida presupuestaria específica con dos objetivos:

- ✓ Facilitar a las organizaciones la gestión de estas movilidades
- ✓ Financiar los costes reales/efectivos específicos de participantes, eliminando barreras concretas de participación en el programa

Así se indica en la Guía del Programa Erasmus+ 2023 y 2024:

“El Programa aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes con menos oportunidades son la razón de ser de estos objetivos, y, con ellos en mente, el Programa pone mecanismos y recursos a su disposición. A la hora de diseñar sus proyectos y actividades, las organizaciones deben adoptar un enfoque inclusivo, haciendo que sean accesibles para un abanico diverso de participantes”.

En consonancia con las [Normas de Calidad Erasmus](#), las organizaciones que reciban apoyo del programa deben asegurarse de ofrecer oportunidades de movilidad de manera inclusiva y equitativa a participantes de todo tipo de entornos. La selección de los aprendientes que participarán en las actividades del proyecto debe tener en cuenta factores clave como la

motivación o los méritos, además de las necesidades de aprendizaje y desarrollo personal de los participantes. De igual manera, la selección del personal participante debe velar por que los beneficios de su desarrollo profesional estén a disposición de todos los aprendientes de la organización. A lo largo de la preparación, la ejecución y el seguimiento de las actividades de movilidad, las organizaciones de envío y de acogida deben involucrar a los participantes en las decisiones clave para garantizar el máximo nivel de beneficios e impacto para cada participante. Se anima a las organizaciones participantes que impartan educación y formación a que creen y faciliten activamente oportunidades de movilidad, por ejemplo, estableciendo ventanas de movilidad en su calendario académico y definiendo una serie de pasos estándar para la reintegración de los participantes que regresan.

7. NORMAS DE FINANCIACIÓN

La Guía del programa incluye dos categorías presupuestarias para el apoyo a la inclusión que pueden solicitarse para eliminar barreras (Tablas 1 y 2):

1. Apoyo a la inclusión para organizaciones
2. Apoyo a la inclusión para participantes

Tabla 1. Apoyo a la inclusión para organizaciones

1. Apoyo a la inclusión para organizaciones	
Contribuciones unitarias	El importe de la subvención se calcula multiplicando el número total de participantes con menos oportunidades en actividades de movilidad por la contribución por unidad aplicable especificada en el Anexo 3 del convenio.
Las condiciones generales de subvencionabilidad son las siguientes: i) ser realmente utilizadas por el beneficiario o estar producidas por él durante el período establecido en el convenio de subvención; ii) ser necesarias para la ejecución de la acción o producidas por ella	

iii) el número de unidades (participantes) tiene que ser identificable y verificable, y en particular estar avalado por los registros y la documentación.

¿Cómo lo solicito?

Formulario de solicitud

El beneficiario estima el número de participantes con menos oportunidades en el formulario de solicitud en cada convocatoria. Ejemplo: Se indica 2 participantes con menos oportunidades en SCH/ADU que se traducirán en el presupuesto a contribuciones unitarias del proyecto en:

- En la convocatoria del 2023:
 $2 \times 100\text{€} = 200\text{€}$
- En la convocatoria del 2024:
 $2 \times 125\text{€} = 250\text{€}$

¿Para qué se utiliza?

Para costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades. Es una cantidad fija por participante destinada a cubrir costes administrativos, de gestión, documentación o de poca consideración. Pretende conseguir involucrar a grupos de difícil acceso o para financiar la sobrecarga de trabajo para que las personas con menos oportunidades participen.

¿Dónde puedo consultarlo?

En el caso de los **proyectos KA121**, este importe no aparece desglosado como tal en el Anexo 1. Sin embargo, el Anexo 1 sí refleja (en el caso de haberlo solicitado a través del formulario de solicitud) en una de las columnas el número de personas con menos oportunidades concedidas en cada tipo de movilidad. Estas contribuciones unitarias forman parte del presupuesto total concedido a coste unitario.

En el caso de los **proyectos KA122**, este importe sí aparece reflejado en el Anexo 1 del convenio, en el apartado de presupuesto.

¿Cómo lo justifico?

Se justifican con los documentos especificados en el **Anexo 2**:

- **Actividades individuales**: prueba de asistencia a la actividad en forma de Documento de Movilidad Europass u otro tipo de documento en el que se especifiquen los resultados de aprendizaje, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad. Los justificantes deben ir firmados por la organización de acogida y por el propio participante.

- **Actividades de grupo**: prueba de asistencia a la actividad en forma de lista de participantes (acompañantes incluidos) y el programa de aprendizaje ejecutado (incluido el calendario de actividades, los métodos empleados, los resultados de aprendizaje obtenidos, así como las fechas de inicio y conclusión de la actividad). Los justificantes deben ir firmados por las organizaciones de envío y acogida.

- **Documentación especificada por la Agencia Nacional** pertinente como prueba oportuna de que el participante pertenece a una de las categorías de menos oportunidades enumeradas en la Guía del programa. Esta documentación ha de custodiarse en el centro educativo y **solo** se solicitará en caso de revisión documental.

Tabla 2. Apoyo a la inclusión para participantes

2. Apoyo a la inclusión para participantes	
Costes efectivos	Son los costes en que se haya incurrido realmente en el marco de la acción. Costes relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes. Si el participante solicita el reembolso del apoyo individual y el apoyo para viajes bajo esta categoría presupuestaria, no podrá pedirse ninguna contribución unitaria para estas categorías respecto al mismo participante.

La subvención es un reembolso del 100 % de los costes subvencionables realmente habidos.

Las **condiciones generales de subvencionabilidad** son las siguientes:

- i) haber sido realmente contraídos por el beneficiario en relación con la acción, y ser necesarios para su ejecución,
- ii) corresponder al período establecido en el convenio de subvención,
- iii) ser identificables y verificables, y en particular estar consignados en la contabilidad del beneficiario de conformidad con las normas de contabilidad aplicables en el país en que está establecido el beneficiario y con las prácticas habituales de contabilidad de costes de este,
- iv) cumplir lo establecido en la legislación nacional aplicable en materia de fiscalidad, trabajo y seguridad social, y
- v) ser razonables, estar justificados y cumplir el principio de buena gestión financiera, en especial en lo referente a la economía y la eficiencia;

¿Cómo lo solicito?

a) Formulario de solicitud.

El beneficiario estima el número de participantes con menos oportunidades en el formulario de solicitud en cada convocatoria y la cantidad requerida para la realización de la movilidad dadas las condiciones de los posibles participantes. Ejemplo: se indica 2 participantes con menos oportunidades en SCH/ADU que necesitan una partida adicional de 150 euros cada uno para hacer frente al gasto de manutención por enfermedad.

b) Solicitud financiación adicional (solo proyectos KA121)

Solicitando financiación adicional a lo largo de los 12 primeros meses de ejecución del proyecto a través de Ulises, utilizando el formulario de solicitud habilitado para tal efecto.

*** En proyectos de corta duración KA122- SCH/ADU, las organizaciones solo dispondrán de los fondos de apoyo a la inclusión solicitados y concedidos tras la revisión del formulario de**

solicitud enviado durante la convocatoria anual. No se podrá presentar una solicitud de gastos adicional, como en el caso de los proyectos KA121.

¿Para qué se utiliza?

Para costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual). Es un importe para un gasto concreto de la movilidad del participante que le permite eliminar una barrera que impide la realización de su movilidad correctamente, en las mismas condiciones que sus compañeros. Por ejemplo: costes para la adaptación del viaje o el alojamiento, asistencia persona, preparación específica intercultural o lingüística.

¿Dónde puedo consultarlo?

El importe prefinanciado concedido aparece desglosado en el Anexo 1 como Apoyo a la inclusión para participantes.

¿Cómo lo justifico?

- Justificante del pago de los costes a partir de facturas en las que se especifiquen el nombre y la dirección del organismo que las expida, el importe y la divisa, así como la fecha de la factura; asimismo, si procede, documentación firmada por la organización de acogida en que se indiquen las fechas de inicio y conclusión confirmadas de la estancia del acompañante. En el caso de contratar los servicios de una tercera persona, el contrato y la transferencia bancaria a la misma habrá de adjuntarse al informe final.
- **Documentación especificada por la Agencia Nacional** pertinente como prueba oportuna de que el participante pertenece a una de las categorías de menos oportunidades enumeradas en la Guía del programa. Esta documentación ha de custodiarse en el centro educativo y **solo** se solicitará en caso de revisión documental.

* Además de estas partidas específicas, existen otras actividades financiadas para apoyar esta prioridad.

Otras actividades financiadas para favorecer la inclusión de participantes		
<p>Visitas preparatorias: gastos de viaje y estancia para la participación en una visita preparatoria</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes (con un máximo de 3 participantes por visita).</p>	<p>575€ (2023) /680€ (2024) euros por participante (apoyo individual + viaje)</p> <p><i>*“Con carácter excepcional, los alumnos que vayan a participar en movilidad educativa de larga duración y los participantes con menos oportunidades que participen en cualquier tipo de actividad pueden formar parte de las visitas preparatorias para sus actividades” (Guía E+).</i></p>	<p>Contribuciones unitarias</p>

8. SOLICITUD DE APOYO A LA INCLUSIÓN EN PROYECTOS ERASMUS+

Se podrán solicitar fondos de apoyo a la inclusión para la organización y para los participantes durante el periodo de solicitud en la convocatoria correspondiente a través del formulario.

- 1. Formulario de solicitud para proyectos acreditados (KA121). Apoyo a la inclusión para organizaciones.**

Actividades 1

Desplazarse hasta

Tipo de actividad	Número de participantes	Número de participantes con menos oportunidades	Número de participantes en actividades de movilidad combinada	Número de personas que utilizará medios de transporte sostenibles (viaje ecológico)
Movilidad en grupo de alum...	11	2	0	0
Total	11	2	0	0

Deberá seleccionar el número de participantes de menos oportunidades para cada tipo de actividad

participantes. **3. Formularios de solicitud para proyectos acreditados (KA121). Apoyo a la inclusión para**

Actividades 1

Desplazarse hasta

Apoyo a la inclusión de los participantes

Tipo de actividad : Movilidad en grupo de alumnos escolares
Número estimado de participantes que necesitan apoyo : 2 - Coste estimado (EUR) : 1 300,00 € - Porcentaje de financiación (%) : 100 - Importe subvencionable (EUR) : 1 300,00 €

Hide explanations

Data	Value	Explanations
Tipo de coste *	Apoyo a la inclusión de los participantes	
Tipo de actividad *	Movilidad en grupo de alumnos escolares	

Deberá seleccionar el tipo de coste y el tipo de actividad

Actividades 1

Desplazarse hasta

Número estimado de participantes que necesitan apoyo *

2

Intérprete de signos para el alumnado 463

Descripción y justificación *

Coste estimado (EUR) *

1 300

Porcentaje de financiación (%) *

100

Deberá seleccionar el número de participantes, indicar la descripción justificativa del apoyo que se necesita para el participante en esa movilidad y el coste estimado.

3. Formulario de solicitud para proyectos de corta duración (KA122). Apoyo a la inclusión para organizaciones.

Actividades 1 i

Movilidad en grupo de alumnos escolares

Flujos de movilidad

ID del flujo de movilidad	País de destino	Número de participantes	Participantes con menos oportunidades	Movilidad combinada ?	Medios de transporte sostenibles (viaje ecológico) ?
GROUP-01		12	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Total		12	3		

Deberá seleccionar el número de participantes de menos oportunidades para cada tipo de actividad

para participantes. **Actividades de corta duración (KA122). Apoyo a la inclusión**

Presupuesto 1 i

Apoyo a la inclusión

Menú de contenidos

ID del flujo de movilidad	Tipo de actividad	País de destino	Número de participantes en el flujo de movilidad	Número de participantes con menos oportunidades	Apoyo a la inclusión para organizaciones (EUR)	Apoyo a la inclusión de los participantes (EUR) ?	Descripción y justificación de los gastos ?	Acciones
GROUP-01	Movilidad en grupo de alumnos escolares	Estonia	12	3	375,00	1 200,00	Intérprete lengua de signos	
Total			12	3	375,00	1 200,00		

Deberá indicar el coste estimado que necesita, junto con la descripción y la justificación para el/los participante/s en esa movilidad.

9. SOLICITUD ADICIONAL DE FONDOS PARA PROYECTOS ACREDITADOS KA121

9.1. FORMULARIO DE SOLICITUD ADICIONAL DE FONDOS PARA PROYECTOS ACREDITADOS KA121

Podrán solicitar fondos adicionales para costes efectivos (reales) relacionados con el Apoyo a la inclusión para los participantes a lo largo de los 12 primeros meses desde la fecha de inicio del proyecto.



 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

 SEPIE SERVICIO ESPECIAL PARA LA INTELIGIBILIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas

Formulario para la solicitud de financiación adicional

"Apoyo a la inclusión para participantes"

Proyectos con Acreditación Erasmus de Educación Escolar y de Personas Adultas (KA121-SCH/ADU). Convocatoria Erasmus+ 2023

1. Datos de la organización beneficiaria que cumplimenta la solicitud

Consortio: No

Nombre legal completo: [Redacted]

OID: [Redacted]

Nº de convenio: [Redacted]

¿Tienen asignados fondos de "Apoyo a la inclusión para participantes" en su Anexo 1? No

2. Datos del/la participante:

Nombre: [Redacted] Grupo con Discapacidad (si procede):

Apellidos: [Redacted] Participantes: [Redacted]

Documento: Otros [Redacted]

Grupo con menos oportunidades: Barreras culturales

*Será necesario justificar en la solicitud la pertenencia a un grupo con menos oportunidades de cada uno de los participantes con los documentos especificados en la Estrategia de inclusión de SEPIE y admisibles en Educación Escolar y de Personas Adultas para proyectos KA121-SCH/ADU disponible en: <http://sepie.es/inclusion.html>.

Para cualquier consulta podrá contactar a través del correo electrónico: inclusion.escolar@sepie.es o inclusion.adultos@sepie.es indicando el número de su proyecto en el asunto.

 Erasmus+  SEPIE SERVICIO ESPECIAL PARA LA INTELIGIBILIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Página 2 de 5

Cada proyecto acreditado KA121- SCH/ADU rellenará un formulario de solicitud adicional de fondos donde se solicitará un coste estimado para cada participante y/o movilidad, junto con la justificación y la documentación de pertenencia al perfil de inclusión.

La solicitud de fondos adicionales deberá ser cumplimentada por aquellos beneficiarios de proyectos KA121-SCH/ADU de la convocatoria que no hayan solicitado fondos de Apoyo a la inclusión para los participantes en actividades de movilidad en el formulario de solicitud KA121

a los 12 meses de implementación de su proyecto o para aquellos beneficiarios que, habiendo solicitado fondos durante la solicitud, estos fondos no resulten suficientes y necesiten solicitar fondos adicionales.

No es posible solicitar financiación adicional de **Apoyo a la inclusión para organizaciones** a lo largo del proyecto.

9.2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE SOLICITUD ADICIONAL DE FONDOS PARA LOS PROYECTOS ACREDITADOS KA121

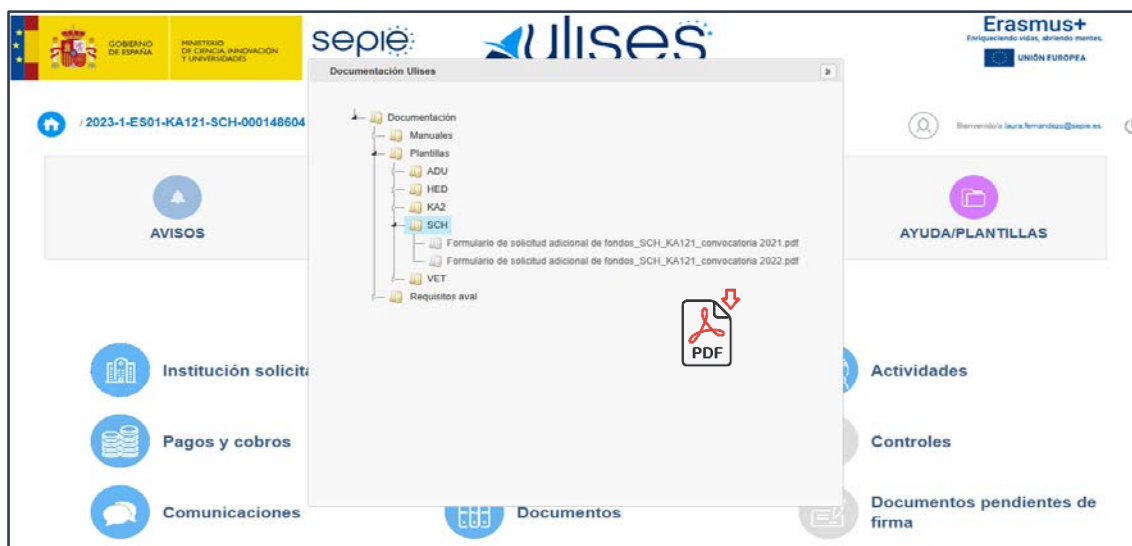
Deberá realizarlo a través de la siguiente ruta:

1. Acceda a la plataforma ULISES.

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>



2. Acceda a la sección “AYUDA/PLANTILLAS”, descargue de la carpeta SCH/ADU (Documentación/Plantillas) el archivo “Formulario de solicitud adicional de fondos_SCH_KA121_convocatoria 2023”, y cumplimente los datos necesarios.



3. Una vez cumplimentado, el representante legal deberá firmarlo electrónicamente.
4. Para registrar electrónicamente el formulario anterior, acceda a la sección “Registro electrónico” de ULISES.

5. En el desplegable, seleccione “Registro de instancia genérica”.

6. Adjunte el formulario firmado y pulse “Registrar”.

10. ¿CÓMO COMPRUEBO LOS FONDOS DE LOS QUE DISPONGO?

Los fondos preconcedidos aparecen reflejados en el **Anexo 1** del convenio de subvención.

- Fondos específicos de “Apoyo a la inclusión para participantes” para proyectos KA121 y KA122

Apoyo a la inclusión para participantes y costes excepcionales						
Partida presupuestaria	Tipo de actividad	Número estimado de participantes	Descripción y justificación	Coste estimado	Porcentaje de financiación	Importe subvencionable
Apoyo a la inclusión de los participantes	Movilidad en grupo de alumnos escolares	3	Alumnos/as pertenecientes a familias con pocos o ningún recurso económico, sin lugar de acogida adecuado para recibir a alumnado de otros países o sin medios para financiarse de ropa de abrigo y/o calzado adecuado para una movilidad. Alumnos/as con problemas auditivos que necesitan de la compañía de su profesora de apoyo de NEAE (audición y lenguaje) durante la movilidad.	1 500,00	100	1 500,00
Total		3		1 500,00		1 500,00

- Fondos específicos de “Apoyo a la inclusión para organizaciones” para proyectos KA121.

Tipo de actividad	Número de participantes con menos oportunidades	Número de participantes en actividades combinadas	Número de personas que utilizan opciones de viaje "ecológico"
Movilidad en grupo de alumnos escolares	1 (1-2)	0	20 (16-24)
Cursos y formación	0	0	0
Aprendizaje por observación	0	0	0
Expertos invitados	0	0	0
Total	1 (1-2)	0	20 (16-24)

- Fondos específicos de “Apoyo a la inclusión para organizaciones” para proyectos KA122.

Apoyo a la inclusión					
#	Descripción y justificación de los gastos	Organización de acogida	Número de participantes para el apoyo a la inclusión	Apoyo a la inclusión para organizaciones	Apoyo a la inclusión para participantes
1		E10302502-OGEC de l'ensemble scolaire de la Nativité	2	200,00	0,00

Se podrán realizar transferencias presupuestarias, teniendo en cuenta las siguientes limitaciones:

- El desglose presupuestario podrá ajustarse, sin necesidad de modificación, mediante transferencias (entre categorías presupuestarias), siempre que ello no implique ningún cambio sustancial o importante de la descripción de la acción en el anexo 1. Puede asignar fondos a Apoyo a la inclusión para la organización o para participantes procedentes de otras partidas presupuestarias del proyecto.
- No obstante: se requiere una modificación si las transferencias presupuestarias de la categoría presupuestaria «Apoyo a la inclusión para participantes» **superan el 15 % de los fondos totales de esa categoría.**

11. EL APOYO A LA INCLUSIÓN EN LA PLATAFORMA BENEFICIARY MODULE

El registro de movilidades a través del Beneficiary Module incluye algunos aspectos relacionados con el apoyo a la inclusión a personas con menos oportunidades.

- **Seleccionar la participación en la movilidad de un/una participante con menos oportunidades.**

Se deberá incluir manualmente la cantidad ejecutada de la partida de apoyo a la inclusión para participantes.

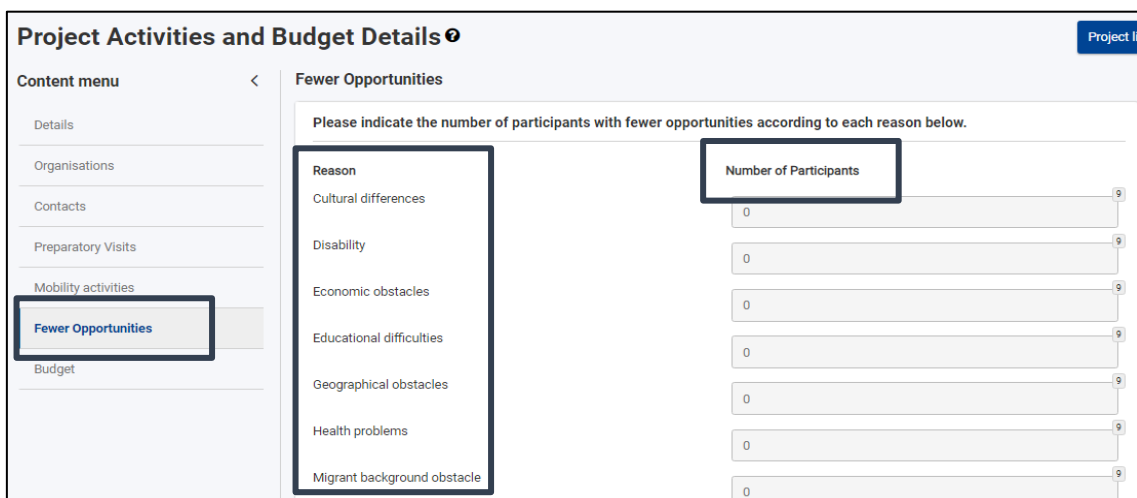


Incluye automáticamente 100 euros por participante (convocatoria 2023)/ 125 euros por participante(convocatoria 2024) de Apoyo a la inclusión para organizaciones. Este importe no se refleja en el Convenio de subvención del participante. Los beneficiarios pueden revertir el importe en la movilidad de la persona con menos oportunidades, por ejemplo, comprando enseres que necesite.

- **Pestaña menos oportunidades (fewer opportunities)**

Un registro estadístico del número de personas con menos oportunidades que participan en las movilidades según el tipo de barrera u obstáculo que tienen. Solo se puede completar si hemos incluido algún participante de menos oportunidades en las actividades de movilidad.

Este apartado no implica financiación adicional a la ya solicitada a través de las actividades de movilidad.



Total number of participants with a reason declared	<input type="text" value="0"/>
Total number of participants with fewer opportunities in the project	<input type="text" value="0"/>

- **Registro de acompañantes en las movilidades con y sin financiación de Apoyo a la inclusión**

Cuando el alumnado viaje acompañado y vayan a usar un importe a coste unitario de acompañantes no financiado con Apoyo a la inclusión, además de incluir a la persona que acompaña en el Anexo VI, han de:

-Seleccionar la misma movilidad de ese/a estudiante

-Marcar la opción Acompañante

ACTIVIDAD DE MOVILIDAD	
ID de la actividad de movilidad *	Tipo de actividad *
<input type="text"/>	Movilidad de corta duración de estudiantes de FP
<input checked="" type="radio"/> Accompanying Person <input type="radio"/> Participant	Tipo de acompañantes
	<input type="text"/>

12. REQUISITOS PARA SOLICITAR FONDOS DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Para acceder a esta financiación la organización solicitante tendrá que seleccionar participantes pertenecientes a alguno de los colectivos de personas con menos oportunidades para realizar movilidades y justificar su pertenencia (Ver [“Estrategia de inclusión” SEPIE](#)).

13. DOCUMENTOS DE CONSULTA (ENLACES)

Guía del Programa [2023](#) y [2024](#)

[Estrategia de inclusión y diversidad de la CE](#)

[Estrategia de Inclusión y Diversidad del SEPIE](#)

Las información y documentación relativas a las jornadas organizadas pueden consultarse a través del apartado dedicado a las Jornadas del SEPIE, dentro de la página web de la Agencia Nacional (enlace: <http://www.sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html>)



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | sepie@sepie.es

